

Factura: 001-002-000014502



20181701083P01438



NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701083P01438					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE AGOSTO DEL 2018, (14:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COPYPLURISERV S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792364213001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JUAN DAVID CRIOLLO GUALLASAMIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA EN LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701083P01438
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (14:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvs.supercias.gob.ec/consulta/magen/VisualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=economica&expedite=145672&idDo%20%20&fecha2015-12-31%2000:00:00.0
OBSERVACIÓN:	

Carla Hidalgo
NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 7345-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



8/02/19 2.1.

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

causa 7/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-83-P01438

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COPYELURISERV S.A.



OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA COPYELURISERV S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

S.D.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y ocho (28) de agosto de dos mil dieciocho, ante mí, Abogada CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito, comparece la compañía COPYELURISERV S.A., debidamente representada por el señor JUAN DAVID CRIOLLO GUALIASAMIN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete ocho dos siete nueve ocho guion dos (171782798-2), de estado civil divorciado, en su calidad Presidente, conforme los documentos que se agregan como habilitantes, el compareciente tiene su domicilio en esta ciudad de Quito en la calle Del Establo y Calle E, Edificio Site Center, con número de teléfono tres nueve ocho dos nueve cero cero (3982900). El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa, a quien de conocer

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

^{aw}
doy fe, por haberme presentado su documento de identidad, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitante. Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dentro del protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de estatutos, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Juan David Criollo Guallasamin, en su calidad de Presidente y Representante legal de COPYPLURISERV S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante; quien lo hace en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el día nueve de julio del año dos mil dieciocho, conforme se desprende del Acta, que adjunto como habilitante al presente instrumento.- El señor Juan David Criollo Guallasamin, es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, y hábil para obligarse como en efecto lo hace. **SEGUNDA: Antecedentes.** a). - La compañía COPYPLURISERV S.A. se constituyó el dieciséis de febrero del dos mil doce, mediante escritura pública, autorizada por la Notaria Pública Tercera del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado. b).- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



COPYPLURISERV S.A., celebrada en la ciudad de Quito, Julio del dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad de sus socios, reformar de estatutos de la compañía. **TERCERA: Reforma de Estatutos.** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve:

a) Reformar los Estatutos de la compañía COPYPLURISERV S.A., en relación a los dos siguientes puntos: Denominación y Atribuciones y deberes del Gerente General. En razón de lo anterior se propone el nuevo texto del artículo primero y vigésimo octavo de los estatutos de la compañía, los cuales textualmente dirán: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La razón social de la compañía será "PARTNERSGRP S.A". y el "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. - ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía está a cargo de la administración y representación legal, judicial y extrajudicial, con sujeción a la ley, a los presentes estatutos y a las instrucciones impartidas por la Junta de Accionistas. Deberá reemplazar al Presidente cuando este falte temporal o definitivamente. Además y dentro del giro ordinario del negocio, el Gerente General tendrá específicamente los deberes y atribuciones siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir el estatuto y las decisiones de la Junta de Accionistas; b) Cuidar de la buena marcha de la compañía, resolviendo lo que estime necesario, siempre y cuando esto sea en beneficio de la misma, es decir para su mejor funcionamiento y administración; c) Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta de Accionistas; d) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades de la compañía, orientadas a la consecución de su objeto; e) Someter anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe relativo a la gestión llevada a cabo a nombre de la compañía,



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

^{ew} Informando sobre la marcha de los negocios y sugiriendo mejoras o cambios que crea pertinentes; f) Formular ante la Junta de Accionistas las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas, en conjunto con el departamento contable; g) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación del archivo y respaldo documental de la compañía; h) Revisar con el equipo contable balances e inventarios al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el acceso a la información; i) Abrir y cerrar cuentas de ahorros y corrientes en cualquier entidad bancaria, girar contra ellas y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas, debiendo rendir informe de todos los ingresos y egresos a la Junta de Accionistas; j) Contraer deudas a nombre de la compañía, hasta por el monto de (USD \$ 5 000.00), cinco mil dólares americanos; k) Ejercer y cumplir todas las atribuciones que le sean inherentes a su cargo y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto social."

CUARTA: Declaración.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento por lo resuelto por la antedicha Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COPYPLURISERV S.A., el suscrito Juan David Criollo Guallasamin, a nombre y representación de la mencionada compañía, en su calidad de Presidente y como tal representante legal, declara bajo juramento: a).- Que eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales reformas, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN



CIDADANÍA: 171782798-2
 CRIGALLO GUALLASASH
 JUAN DAVID
 FICHINCHA
 RUMENAHUI
 SANGOLCUI
 N.º DE IDENTIFICACIÓN: 1999-04-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



SUPERIOR

CRIGALLO GUALLASASH

GUALLASASH

QUITO

2018-08-04

2018-08-04

2009313222

0416263927



CERTIFICADO DE VOTACION

018

CANTON

018 - 373

MUNICIPALIDAD

1717827982

CEDULA

CRIGALLO GUALLASASH JUAN DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES



FICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMENAHUI
 CANTON
 SANGOLCUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



RAZON: De conformidad con el Numeral Circo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, GOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en ... foja(s) út(iles), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El



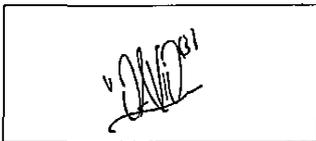
28 AGO. 2018

Carla *Hidalgo*

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717827982

Nombres del ciudadano: CRIOLLO GUALLASAMIN JUAN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CRIOLLO G JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: GUALLASAMIN J MARIA ELENA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-150-30321



182-150-30321

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717827982

Nombre: CRIOLLO GUALLASAMIN JUAN DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-150-30328



187-150-30328



223
COPYPLURISERV S.A.

Quito, 5 de enero de 2016

Señor
Juan David Criollo Guallasamin
Presente.-



De mi consideración

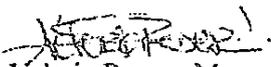
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COPYPLURISERV S.A. en reunión llevada a cabo el día 5 de enero de 2016, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía COPYPLURISERV S.A., gestión que la desempeñará por el periodo de cinco (5) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, la representación legal, judicial y extrajudicial le de COPYPLURISERV S.A. le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, que constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el día 16 de febrero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 14 de marzo de 2012.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

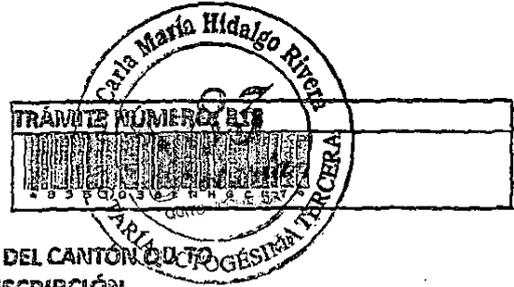

Valeria Rosero Mosquera
Presidente Ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. D.M. de Quito 5 de enero de 2016.


Juan David Criollo Guallasamin
CC: 171782798-2

Ex. 145672

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	223
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COPYPLURISERV S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CRIOLLO GUALLASAMIN JUAN DAVID
IDENTIFICACIÓN	1717827982
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 774 DEL: 14/03/2012 NOT: 3 DEL: 16/02/2012 MJPB
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VICENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

[Handwritten signature]

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 029-RM-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR



Recebo de conformidad con el numeral cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en ... foja(s) u. (es) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 28 AGO. 2018



Carla María Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA COTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten initials]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792364213001
RAZÓN SOCIAL: COPYPLURISERV S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CRIOLLO GUALLASAMIN JUAN DAVID
CONTADOR: PILLAJO MICHELENA DANIEL MARTIN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/04/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CALLE E Bloque: TORRE I Edificio: SITE CENTER
Oficina: 301 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA DE ECUIATACION Teléfono Trabajo: 023982500

DOMICILIO ESPECIAL
S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792364213001
RAZÓN SOCIAL: COPYPLURISERV S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CALLE E Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA DE ECUIATACION Bloque: TORRE I Edificio: SITE CENTER Oficina: 301 Teléfono Trabajo: 023982500



Razón: Certificación de Documento Materializado,

en UNA foja(s)

quita, 2-8 AGO, 2018

Carla María Hidalgo Rivera

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGESIMA TERCERA DELCANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COPYPLURISERV S.A.**



En la ciudad de Quito, hoy día 09 de julio del año 2018, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Colón y Amazonas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COPYPLURISERV S.A.; Los señores Diego Javier Flores Benítez y Juan David Criollo Guallasamin, aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan David Criollo Guallasamin y actúa como secretario ad-hoc Diego Javier Flores Benítez.

El presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad decide tratar:

1.- Reforma de Estatutos de la Compañía COPYPLURISERV S.A.

2.- Designar Gerente General de la Compañía COPYPLURISERV S.A.

La Junta Universal de Accionistas, por unanimidad, resuelve:

a). - Reformar los Estatutos de la compañía COPYPLURISERV S.A., en relación a los dos siguientes puntos: Denominación y Atribuciones y deberes del Gerente General.

En razón de lo anterior se propone el nuevo texto del artículo primero y vigésimo octavo de los estatutos de la compañía, los cuales textualmente dirán:

“ARTICULO PRIMERO. - DENOMINACIÓN: La razón social de la compañía será PARTNERSGRP S.A., conforme solicitud de Reserva de Denominación No. 7820959, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros”.

“ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. - ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía está a cargo de la administración y representación legal, judicial y extrajudicial, con sujeción a la ley, a los presentes estatutos y a las instrucciones impartidas por la Junta de



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

Accionistas. Deberá reemplazar al presidente cuando este falte temporal o definitivamente. Además, y dentro del giro ordinario del negocio, el Gerente General tendrá específicamente los deberes y atribuciones siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir el estatuto y las decisiones de la Junta de Accionistas; b) Cuidar de la buena marcha de la compañía, resolviendo lo que estime necesario, siempre y cuando esto sea en beneficio de la misma, es decir para su mejor funcionamiento y administración; c) Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta de Accionistas; d) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades de la compañía, orientadas a la consecución de su objeto; e) Someter anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe relativo a la gestión llevada a cabo a nombre de la compañía, informando sobre la marcha de los negocios y sugiriendo mejoras o cambios que crea pertinentes; f) Formular ante la Junta de Accionistas las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas, en conjunto con el departamento contable; g) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación del archivo y respaldo documental de la compañía; h) Revisar con el equipo contable balances e inventarios al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el acceso a la información; i) Abrir y cerrar cuentas de ahorros y corrientes en cualquier entidad bancaria, girar contra ellas y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas, debiendo rendir informe de todos los ingresos y egresos a la Junta de Accionistas; j) Contraer deudas a nombre de la compañía, hasta por el monto de USD \$ 5 000.00, cinco mil dólares americanos; k) Ejercer y cumplir todas las atribuciones que le sean inherentes a su cargo y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto social.”

b). Designar como Gerente General de la compañía COPYPLURISERV S.A., a la señora Jessica Velasco, por el periodo de estatutario de 5 años.

Se somete a votación y por unanimidad, se aprueba la reforma de estatutos.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 11H15.



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

La Junta General de Accionistas, autoriza de manera expresa a su Presidente y Representante Legal Juan David Criollo, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos; así como, a la Ab. Lorena Jiménez para la prosecución efectiva de estos trámites de carácter societario.



Juan David Criollo Guallasamin

CC:

**Presidente de la Junta
Accionista**

Diego Javier Flores Benítez

CC:

Accionista

Lo certifico. -

Diego Javier Flores Benítez

CC:

Secretario de la Junta

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



nueve de julio del dos mil dieciocho, que se agrega a este instrumento público, para que forme parte integrante del mismo. La información y datos contenidos en este instrumento, son verdaderos y corresponden a la realidad. b). - El representante legal Juan David Criollo Guallasamin declara bajo juramento que hasta la fecha la empresa no mantiene contratos con el estado y no está catalogado como contratista incumplido. Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este tipo de instrumentos. (Firmado) Abogada Lorena Jiménez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion mil ciento cincuenta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

JUAN DAVID CRIOLLO GUALLASAMIN

C.C. 1717823982



Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello Confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COPYPLURISERV S.A.;
otorgada por: LA COMPAÑÍA COPYPLURISERV S.A.; sellada y
firmada en Quito, el veinte y ocho de agosto del año dos
mil dieciocho.

Carla María Hidalgo Rivera

Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000016799



20191701083O00039

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701083O00039

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2019, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701083P01438

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMÉNEZ VILLACRES LORENA DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723184030
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000218
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701083O00039

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2019, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMÉNEZ VILLACRES LORENA DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723184030
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701083P01438

Causa de dación

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000218

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **COPYPLURISERV S.A.** y otras reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Octogésimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0026-M de 08 de enero de 2019 para la aprobación solicitada, sin perjuicio del trámite de oposición de terceros al cambio de denominación previsto en la Ley de Compañías;

QUE las otras reformas del estatuto social que adicionalmente están contenidas en la referida escritura pública que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **COPYPLURISERV S.A.** por **PARTNERSGRP S.A.** y la respectiva reforma del estatuto constantes en la escritura pública de 28 de agosto de 2018 otorgada ante la Notaría Octogésimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Octogésimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, las otras reformas del estatuto social contenidas en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; c) Que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **COPYPLURISERV S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva; y d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de enero de 2019

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV/Exp. 145672 / Trámite 73454-0041-18

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 20181701083P01438 de **REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha 28 de AGOSTO de 2018, tomé nota del contenido de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000218, de fecha 08 de enero de 2019, suscrita por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, en la cual se **APROBÓ** el cambio de denominación de la compañía **COPYPLURISERV S.A.**, por **PARTNERSGRP S.A.**, y la respectiva reforma de estatutos constantes en la escritura antes referida, de todo lo cual **DOY FE**; sellada y firmada en Quito, el veinte y ocho de enero de dos mil diecinueve.

Carla María Hidalgo Rivera

Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO



Factura: 001-003-000047646



20191701003O00277

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00277

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COPYPLURISERV S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1594

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COPYPLURISERV S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792364213001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000218
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00277

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COPYPLURISERV S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1594

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COPYPLURISERV S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792364213001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000218
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

Gabriela Vasquez

NOTARIA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000218** de 8 de enero del 2019, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve **APROBAR** el cambio de denominación de la compañía **COPYPLURISERV S.A.** por **PARTNERSGRP S.A.** y la respectiva reforma del estatuto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada el dieciséis de febrero del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo. Quito, a seis de febrero del dos mil diecinueve. (r.h.z.)




DOCTORA **JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10181



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	133269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	901
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717827982	CRIOLLO GUALLASAMIN JUAN DAVID	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /28/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTNERSGRP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2715 TOMO 131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/09/2000.- RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000218 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 08/01/2019.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA COPYPLURISERV S.A. POR PARTNERSGRP S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

